

**Intervención de la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, con una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente con pleno respeto a la división de poderes a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero para que, en coordinación con la Secretaría de Educación Guerrero y los 84 Ayuntamientos y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, fortalezcan e implementen acciones permanentes de activación física, deporte comunitario y recreación de espacios públicos de la entidad, priorizando zonas con altos índices de marginación y violencia.**

**El presidente:**

En desahogo del inciso “y” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, hasta por cinco minutos.

**La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros legisladores.

Medios de Comunicación.

Personas presentes, pueblo de Guerrero, que nos sigue a través de las diversas plataformas digitales, niñas y niños de nuestro Estado.

Hoy acudo ante esta Tribuna, para presentar un punto de acuerdo que tiene como propósito fortalecer la

promoción del deporte comunitario, la activación física y la recuperación de espacios públicos en nuestro Estado de Guerrero.

Hablar del deporte no es únicamente hablar de competencia o de alto rendimiento, hablar del deporte es hablar de salud, prevención, convivencia y oportunidades, es hablar de una herramienta poderosa para reconstruir el tejido social y generar mejores condiciones de vida para nuestras niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Guerrero enfrenta desafíos importantes derivados de la pobreza, la marginación, la desigualdad, en varias comunidades, particularmente en las zonas rurales, indígenas y afroamericanas, las juventudes carecen de espacios adecuados para la recreación, el esparcimiento y desarrollo de actividades físicas que contribuyan a su bienestar integral.

El sedentarismo, la falta de infraestructura deportiva y la ausencia de programas permanentes de ejercicio

físico, representan factores que afectan directamente la salud física y mental de nuestra población, al mismo tiempo, limitan la construcción de entornos comunitarios, seguros y de convivencia pacífica.

Por ello, resulta indispensable impulsar políticas públicas que acerquen el deporte a las colonias populares, a las comunidades más apartadas y a los espacios públicos que hoy permanecen abandonados o subutilizados.

Debemos reconocer también que existen sectores de la población que enfrentan mayores obstáculos para acceder al deporte, las mujeres y las niñas continúan encontrando barreras derivadas de la inseguridad, la discriminación y la falta de espacios adecuados para desarrollar actividades deportivas en condiciones de igualdad y libertad.

Asimismo, nuestros pueblos indígenas y afroamericanos poseen una enorme riqueza cultural expresada en juegos tradicionales, prácticas recreativas y formas comunitarias de convivencia que

merecen ser preservadas, fortalecidas y promovidas como parte de nuestra identidad colectiva.

El deporte comunitario no solamente mejora la salud, también previene conductas antisociales, fortalece valores como la disciplina, el respeto y la solidaridad, fomenta la inclusión social y contribuye a la construcción de comunidades más unidas y más seguras.

Por ello, mediante este punto de acuerdo, se propone exhortar al Instituto del Deporte de Guerrero, a la Secretaría de Educación Guerrero, a la Secretaría de la Juventud y la Niñez, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, a la Secretaría de la Mujer, así como a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que fortalezcan acciones permanentes de activación física, deporte comunitario, inclusión deportiva y rehabilitación de espacios públicos, se trata de sumar esfuerzos institucionales para llevar actividades deportivas, recreativas y culturales a donde más se

necesitan, para abrir oportunidades a nuestras juventudes, para garantizar espacios seguros para mujeres y niñas y para rescatar las expresiones deportivas y recreativas que forman parte del patrimonio cultural de nuestros pueblos originarios y afromexicanos.

Compañeras y compañeros diputados, invertir en deporte es invertir en salud, prevención, seguridad y bienestar social, cada cancha recuperada y espacio público rehabilitado, representa una oportunidad para fortalecer la convivencia comunitaria y alejar a nuestras juventudes de contextos de violencia y exclusión.

Construyamos desde el deporte una sociedad más sana, más incluyente y más unida, por las razones expuestas, solicito respetuosamente el respaldo de esta Soberanía al presente punto de acuerdo.

Es cuanto.

***Versión Íntegra***

**CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE  
GUERRERO.  
PRESENTES.**

La suscrita **Diputada Obdulia Naranjo Cabrera** en mi carácter de integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 fracción I, 312 y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, en vigor, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO PARLAMENTARIO POR  
EL QUE SE EXHORTA  
RESPÉTUOSAMENTE AL INSTITUTO  
DEL DEPORTE DE GUERRERO  
(INDEG) ASI COMO A LA  
SECRETARIA DE EDUCACION  
GUERRERO A LOS 84**

**AYUNTAMIENTOS Y AL CONSEJO  
MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS  
LIBRES PARA FORTELECER  
ACCIONES PERMANENTES DE  
ACTIVACION FISICA Y DEPORTE  
COMUNITARIO. SUSCRITA POR SU  
SERVIDORA.**

Al tenor de la siguiente:  
Exposición de Motivos.

El deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de comunidades pacíficas. Más allá de la competencia profesional, la cultura física representa un instrumento de salud pública, prevención social y fortalecimiento comunitario.

En Guerrero, las condiciones sociales y económicas hacen indispensable fortalecer políticas públicas orientadas a la promoción del deporte comunitario y la activación física. El estado enfrenta importantes desafíos relacionados con pobreza, marginación, violencia y rezago social que impactan especialmente a niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Información del

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social señala que Guerrero mantiene condiciones relevantes de rezago social y desigualdad territorial.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), ha documentado la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas al acceso al deporte, al ejercicio físico y al aprovechamiento de espacios públicos para actividades recreativas y deportivas.

Uno de los principales problemas que enfrenta la población joven es el sedentarismo y la falta de espacios públicos seguros para desarrollar actividades físicas. A ello se suman contextos de violencia, consumo de sustancias y limitadas oportunidades de desarrollo social en diversas regiones del estado.

Particularmente preocupante resulta la situación de mujeres y niñas, quienes frecuentemente enfrentan obstáculos para acceder a actividades deportivas debido a condiciones de inseguridad, discriminación y ausencia de infraestructura adecuada. La violencia de género y la desigualdad continúan siendo factores que limitan el acceso pleno de las mujeres al deporte y al espacio público.

De igual manera, los pueblos indígenas y afromexicanos requieren políticas públicas con enfoque intercultural que reconozcan y promuevan sus prácticas tradicionales, juegos autóctonos y formas comunitarias de convivencia física y recreativa, preservando así su identidad cultural y fortaleciendo la participación comunitaria.

La activación física y el deporte comunitario también tienen un impacto positivo en la salud física y mental de la población, contribuyendo a disminuir enfermedades relacionadas con el sedentarismo, obesidad, ansiedad y

depresión, además de generar espacios de convivencia pacífica y prevención de conductas antisociales.

Por ello, resulta necesario impulsar una estrategia integral y transversal que involucre a instituciones educativas, autoridades estatales y municipales, organizaciones civiles y comunidades, con el objetivo de acercar actividades deportivas y recreativas a colonias populares, zonas rurales, comunidades indígenas y espacios públicos en situación de abandono.

La promoción de ligas comunitarias, torneos barriales, jornadas deportivas itinerantes, actividades recreativas para mujeres, juventudes y pueblos originarios, así como la recuperación de espacios públicos para la convivencia social, permitirá fortalecer la cultura del deporte como política pública preventiva y de bienestar social.

La Ley Número 697 de Cultura Física y Deporte para el Estado y los Municipios de Guerrero establece la obligación de fomentar la práctica deportiva en todas sus modalidades y garantizar el acceso de la población a actividades físicas y recreativas, particularmente de los sectores históricamente vulnerables.

Por ello, esta Soberanía considera pertinente emitir un respetuoso exhorto a las autoridades competentes para fortalecer acciones integrales de promoción del deporte comunitario, incluyente y con perspectiva de género e interculturalidad.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERA.** Que el derecho a la cultura física, al deporte, a la recreación y al sano esparcimiento constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversos instrumentos internacionales relacionados con el desarrollo integral

de niñas, niños, adolescentes y juventudes.

**SEGUNDA.** Que la práctica deportiva y la activación física representan mecanismos efectivos para la prevención social de la violencia, la reconstrucción del tejido comunitario y el fortalecimiento de valores como la disciplina, la inclusión, la igualdad y la convivencia pacífica.

**TERCERA.** Que el Estado de Guerrero enfrenta importantes retos sociales relacionados con marginación, pobreza, desigualdad y violencia, particularmente en municipios rurales, indígenas y afro-mexicanos. De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Guerrero continúa presentando altos índices de rezago social y carencias estructurales.

**CUARTA.** Que las juventudes guerrerenses requieren mayores oportunidades de desarrollo integral mediante actividades deportivas, culturales y recreativas que permitan

alejarnos de contextos de violencia, adicciones y desintegración social.

**QUINTA.** Que las mujeres y niñas enfrentan barreras históricas para acceder en igualdad de condiciones a actividades deportivas y recreativas, derivadas de estereotipos de género, violencia y falta de infraestructura segura e incluyente.

**SEXTA.** Que los pueblos indígenas y afro-mexicanos de Guerrero poseen una riqueza cultural invaluable, incluyendo juegos tradicionales, prácticas comunitarias y actividades físicas ancestrales que deben ser preservadas, promovidas y fortalecidas como parte de la identidad cultural del estado.

#### **PUNTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero exhorta respetuosamente con pleno respeto a la división de poderes a la persona titular del Instituto del Deporte de Guerrero para que, en coordinación

con la Secretaría de Educación Guerrero y los 84 Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres, fortalezcan e implementen acciones permanentes de activación física, deporte comunitario y recreación de espacios públicos de la entidad, priorizando zonas con altos índices de marginación y violencia.

**SEGUNDO.** Se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero para que fortalezca programas deportivos escolares y extracurriculares, promoviendo ligas estudiantiles, actividades recreativas y campañas permanentes de activación física en instituciones educativas de nivel básico y medio superior.

**TERCERO.** Se exhorta a la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Estado para que impulse programas de inclusión juvenil mediante actividades deportivas, recreativas y culturales que contribuyan a la prevención social de la violencia y las adicciones.

**CUARTO.** Se exhorta a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos

Indígenas y Afro mexicanos para que impulse acciones destinadas al rescate y promoción de juegos tradicionales, actividades recreativas comunitarias y prácticas deportivas originarias de los pueblos indígenas y afro mexicanos del Estado.

**QUINTO.** Se exhorta a la Secretaría de la Mujer y a las autoridades municipales para que promuevan espacios deportivos seguros e incluyentes para mujeres y niñas, garantizando actividades con perspectiva de género y libre de violencia.

**SEXTO.** Se exhorta a los 84 Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres para que, dentro de sus posibilidades presupuestales, rehabiliten y acondicionen espacios públicos destinados a actividades deportivas, recreativas y culturales en beneficio de la población.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Atentamente.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Titular del Instituto del Deporte (INDEG), al Titular de la Secretaria de Educación, al Titular de la Secretaria de la Juventud, al Titular de la Secretaria para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Titular de la Secretaria de la Mujer, todas del Estado de Guerrero; señaladas para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 Ayuntamientos y el Consejo Municipal de Ayutla de los Libres para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Dado en el salón del Pleno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 26 de mayo del 2026.